



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"FINTESA SECURITIZADORA S.A."**

SANTIAGO, 07 OCT 2015

RESOLUCION EXENTA N° 286

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por "**FINTESA SECURITIZADORA S.A.**" y los antecedentes acompañados en su presentación de 29 de julio de 2015.

2.- Lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 126 de la misma ley, y en el artículo 132 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores;

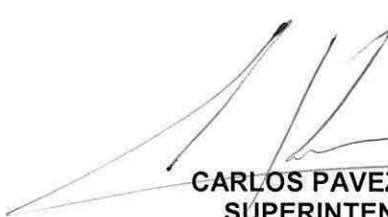
RESUELVO:

1.- Apruébase la reforma de estatutos de "**FINTESA SECURITIZADORA S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2015 y reducida a escritura pública el día 23 de julio de 2015 en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

2.- La reforma consiste en modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales con motivo del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria señalada en el número anterior.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 23 de julio de 2015, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **FINTESA SECURITIZADORA S.A.**, celebrada con fecha 30 de julio de 2015, ante el Notario Suplente don Humberto Prieto Concha.

Que por Resolución Exenta N° **286** de fecha **07 OCT 2015** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **FINTESA SECURITIZADORA S.A.** consistente en aumentar su capital social.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

CAPITAL: Se aumenta el capital social de \$2.003.503.910 dividido en 1.465.508.749 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$2.028.503.910 dividido en 1.483.795.570 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, mediante la emisión de 18.286.821 nuevas acciones de pago, por un monto de \$25.000.000, las que se suscribirán y pagarán al contado, en dinero efectivo, dentro del plazo de 90 días contado desde la fecha en que esta Superintendencia autorice la reforma de estatutos.

SANTIAGO, **07 OCT 2015**

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA

